



CONVERGENCIA
COMERCIAL

"Nueva forma de aprender"

*Management Expert en
Tributación*

Módulo: EEFF

**"Estado de Situación financiera y
Estado de Resultados"**

**Prof.: C.P. Viviana
Sanabria**

Año: 2020





MÓDULO INTENSIVO DE ESTADOS FINANCIEROS

2º CLASE:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS

Disertantes: Prof. C.P. Viviana Sanabria
Prof. C.P. Justo Darío Silva Yegros.



ESTADOS FINANCIEROS

Para empezar a adentrarnos en este tema importante que es importante saber que el marco legal de los nuevos **Estados Financieros** es la RG 49/14. **Esta resolución adecua los modelos de Estados Financieros a los de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

En nuestro país, un juego completo de EEFF comprende:

- El Estado de Situación Financiera
- El Estado de Resultados
- El Estado de Cambios en el PN
- El Estado de Flujos de Efectivo
- Las Notas a los Estados Financieros
- El Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo



DEFINICIONES BÁSICAS

Situación financiera:

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el **patrimonio** en una fecha concreta, tal como se presenta en el **estado de situación financiera**.

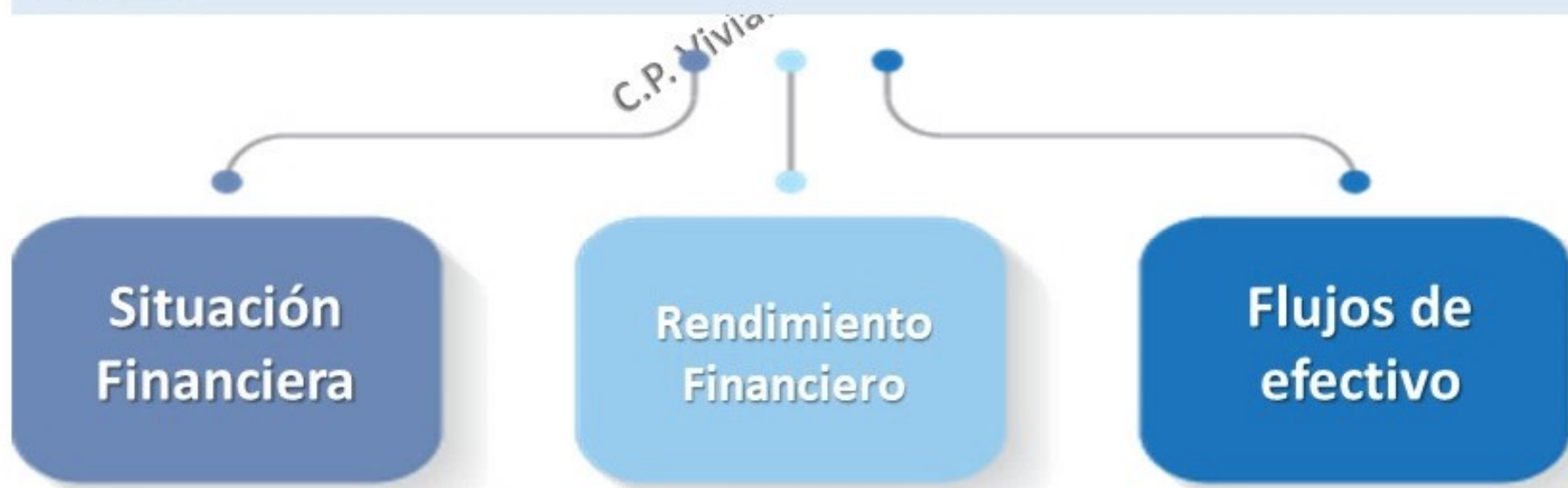
El rendimiento:

Es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el **periodo sobre el que se informa**.



PRESENTACIÓN RAZONABLE

Los estados financieros presentarán razonablemente, la **situación financiera**, el **rendimiento** financiero y los **flujos de efectivo** de una entidad. **La presentación razonable requiere** la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de **reconocimiento** de **activos, pasivos, ingresos y gastos**



5



NORMAS CONTABLES

Normas Contables Aplicables a los Estados Financieros

- NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
- Sección 2, 3, 4 y 5 de las NIIF para Pymes



Características de la Información de los EEFF



Características de la Información de los EEFF

Comprensibilidad:

La información proporcionada en los estados financieros **debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad**, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.



Características de la Información de los EEFF

Relevancia

La **información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios**. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.



Características de la Información de los EEFF

Materialidad o importancia relativa

La información es material—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.



Características de la Información de los EEFF

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

11



Características de la Información de los EEFF

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.



Características de la Información de los EEFF

Prudencia

Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, **de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.** Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, **la prudencia no permite el sesgo.**

13



Características de la Información de los EEFF

El sesgo

Es un peso desproporcionado a favor o en contra de una cosa, persona o grupo en comparación con otra, generalmente de una manera que se considera injusta.





Características de la Información de los EEFF

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros **debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo**. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.



Características de la Información de los EEFF

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero.

C.P. Viviana Sanabria



Características de la Información de los EEFF

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. **La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión.** Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.



Que es Estado de Situación Financiera? (Balance General)

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.



Situación Financiera (Balance General)

Estos se definen como sigue:

(a) un activo es **un recurso controlado** por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos;

(b) un pasivo **es una obligación presente de la entidad**, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; y

(c) **patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad**, una vez deducidos todos sus pasivos.



Activos “Beneficios económicos futuros”

Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. **Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.**

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles.

Al determinar la existencia de un activo, **el derecho de propiedad no es esencial.** Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.



Pasivo “Característica”

Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada.

La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el **pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio**. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.



Patrimonio Neto

El Patrimonio **es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos**. Se puede subclasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas, etc.



Rendimiento

El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el periodo sobre el que se informa.

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, **en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos**, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintos de las relacionados con las aportaciones de los propietarios; y



Rendimiento

El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el periodo sobre el que se informa.

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, **en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos**, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios.



Reconocimiento de Ingresos y Gastos

El reconocimiento de los ingresos y los gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

La definición de **ingresos** incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

(a) **Los ingresos de actividades ordinarias** surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

(b) **Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos** pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas



Reconocimiento de Ingresos y Gastos

La definición de **gastos** incluye tanto las **pérdidas** como los **gastos que surgen en las actividades ordinarias** de la entidad:

(a) **los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen**, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

(b) **las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos** y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral



Reconocimiento de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos

Reconocimiento

es el proceso de incorporación en los estados financieros **de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:**

- (a) **es probable que cualquier beneficio económico futuro** asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- (b) **que la partida tenga un costo o valor** que pueda ser medido con fiabilidad.



Medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. **La medición involucra la selección de una base de medición.** Esta Norma NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Valor razonable es el importe **por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado**, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable:



Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, **como categorías separadas en su estado de situación financiera.**

Activos corrientes

Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

- (a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;**
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;**



Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

(c) **espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes** desde la fecha sobre la que se informa; o

(d) **el activo sea efectivo o un equivalente al efectivo**, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado o utilizado para cancelar un pasivo **por un periodo mínimo de doce meses siguientes a la fecha de presentación.**

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.



EEFF según la RG 49/14

C.P. Viviana Sanabria



Quienes están obligados a presentar EEFF Según la RG 49/14

- Las empresas comerciales y de servicios que se encuentren bajo el régimen contable
- Las cooperativas
- Todas las Entidades sin fines de lucro que se encuentren bajo el régimen contable
- Las empresas con actividades Agropecuarias
- Entre otros



Que es lo que se quiere lograr con la implementación de los EEFF?

- Obtener información comparable entre un periodo y otro
- Obtener información comparable entre empresas que se dediquen a las mismas actividades.
- Que la contabilidad debe ser llevada según las normas contables pero liquidadas según las normas fiscales.
- El fisco obtiene un mayor control sobre las operaciones de cada entidad



RG 49/14 Nuevos Modelos de EEFF

Artículo 1°.- Todos los contribuyentes del IRACIS y del IRAGRO que liquiden el impuesto por el régimen general o contable, así como las asociaciones, fundaciones y todas aquellas entidades que por disposiciones legales estén obligadas a emitir Estados Financieros, deberán elaborarlos conforme a los modelos establecidos en los anexos a esta Resolución

a) Estados Financieros:

Anexo	Descripción
1	Balance General
2	Estado de Resultados
3	Estado de Flujo de Efectivo
4	Estado de Cambios del Patrimonio Neto
5	Notas a los Estados Financieros



RG 49/14 Nuevos Modelos de EEFF

Artículo 3°.- En la preparación y emisión de los Estados Financieros, los contribuyentes y demás obligados deberán utilizar los códigos establecidos en los modelos anexos a esta Resolución, pudiendo incorporar adicionalmente en el Balance General y en el Estado de Resultados, las cuentas o subcuentas que consideren necesarias, de acuerdo a las actividades que desarrollan. Los códigos asignados a una determinada cuenta o subcuenta hasta el quinto nivel, no podrán ser modificados en ejercicios posteriores.



RG 49/14 Nuevos Modelos de EEFF

Artículo 5°.- Los rubros, las partidas o las cuentas que alcancen o superen el 10% (diez por ciento) del total del activo, del pasivo o del patrimonio neto, de los ingresos o de los gastos, deberán ser individualizados en el cuerpo del Balance General y del Estado de Resultados, o en las Notas a los Estados Financieros; debiendo a su vez detallarse, por lo menos, las subcuentas que alcancen o superen el 10% (diez por ciento) del respectivo rubro, partida o cuenta.



1	ACTIVO	1.469.487	1.562.779	100%	
1.01	ACTIVO CORRIENTE	1.340.423	1.423.184		
1.01.01	DISPONIBILIDADES	38.167	64.023	3%	100%
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0	0		0,00%
1.01.01.02	CAJA	139	1.770		0,36%
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	8.000	8.000		20,96%
1.01.01.04	BANCOS	30.028	54.253		78,08%
C.P.					
1.01.04	INVENTARIOS	1.119.586	1.100.639		
1.01.04.01	MERCADERÍAS	1.119.586	1.100.639	76%	100%
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	141.647	137.713		12,65%
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0	0		0,00%
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	976.559	961.727		87,23%
1.01.04.01.04	PRODUCTOS PARA PROMOCIÓN	1.380	1.199		0,12%

Disponibilidades/
Total activo

Fondos/
Disponibilidades



RG 49/14 Nuevos Modelos de EEFF

Artículo 6°.- Los modelos establecidos en la presente Resolución, deberán ser utilizados para la presentación de los Estados Financieros y del Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados el **31 de diciembre de 2015**; el 30 de abril y el 30 de junio de 2016, según corresponda a las fechas de cierre establecidas para los distintos contribuyentes.



RG 49/14 Nuevos Modelos de EEFF

Artículo 7°.- Los Estados Financieros deberán presentarse anualmente con carácter de declaración jurada, vía internet, utilizando la Clave de Acceso Confidencial del Usuario a través del Sistema Integrado de Recopilación de Información "Hechauka".



RG 49/14 Nuevos Modelos de EEFF

Artículo 8°.- Sin perjuicio de que los contribuyentes **expongan los Estados Financieros en forma comparativa con las cifras del ejercicio anterior, de conformidad con las normas contables**, la presentación ante la Administración Tributaria **deberá efectuarse únicamente por el ejercicio fiscal que se declara.**



RG 49/14 Nuevos Modelos de EEFF

Artículo 9°.- Las entidades regidas por la Ley N° 861/96 "General de Bancos. Financieras y otras entidades de crédito", la Ley N° 827/96 "De Seguros" y la Ley N° 438/94 "De Cooperativas" **ajustarán sus Estados Financieros a los modelos o formatos de presentación establecidos por las instituciones que regulan sus actividades, presentándolos a la Administración Tributaria por medio del Sistema de Gestión Tributaria "Marangatu".**

El nombre de este archivo digital estará conformado por el Identificador del Registro Único de Contribuyentes, sin dígito verificador, y las letras "EF" como iniciales del documento (Ejemplo: 80000000EF).



Presentación

- Se presenta **en forma anual**, mediante el código de acceso confidencial
- Utilizando el **sistema Hechauka**

La referida presentación deberá realizarse en los mismos plazos previstos para la declaración jurada del IRACIS o del IRAGRO, conforme a los plazos de vencimiento para la presentación de las **Declaraciones Juradas Informativas**, previstos en el calendario establecido en la [Resolución General N° 48/14](#).



Varios

- En el archivo tributario se debe tener en forma comparativa con el año anterior.
- A la administración tributaria solo se presenta el del ejercicio fiscal que se declara
- Las entidades regidas por la [Ley N° 861/96](#) "General de Bancos. Financieras y otras entidades de crédito", la [Ley N° 827/96](#) "De Seguros" y la [Ley N° 438/94](#) "De Cooperativas" **ajustarán sus Estados Financieros a los modelos o formatos de presentación establecidos por las instituciones que regulan sus actividades**, presentándolos a la Administración Tributaria por medio del Sistema de Gestión Tributaria "Marangatu". utilizando la Clave de Acceso Confidencial de Usuario **y el Formulario 158 "Estados Financieros", al cual deberán adjuntar un archivo digital con extensión .xls o .ods.** El nombre de este archivo digital estará conformado por el Identificador del Registro Único de Contribuyentes, sin dígito verificador, y las letras "EF" como iniciales del documento (Ejemplo: 80000000EF).



Bancos, Cooperativas, etc



PRESENTAR DECLARACIÓN

Búsqueda opción de menú



🏠 / DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS

PRESENTAR LISTADO DE FUNCIONARIOS

PRESENTAR DECLARACIÓN

RECIBIR DECLARACIONES
INFORMATIVAS

CONSULTAR DJ INFORMATIVAS

GENERAR BOLETA PAGO

RUC

DV

Obligación

- 411 - RET. ACTOS Y DTOS. - MENSUAL
- 431 - PATENTE AUTOVEHIC. - OCASIONAL
- 461 - OTROS PAGOS OCASIONALES - OCASIONAL
- 571 - OTRAS CONTRAVENCIONE - OCASIONAL
- 573 - MULTA ANTICIPOS - OCASIONAL
- 574 - CONTRAV. REG. SOC. - OCASIONAL
- 725 - RET. IRE/IRP/INR - MENSUAL
- 726 - RET.IDU - MENSUAL
- 735 - ANTICIPO IRE - ANUAL
- 942 - IMAGRO PATRIM.INICIO - ANUAL
- 942 - IMAGRO PATRIM.INICIO - UNICA VEZ
- 943 - RENTA PATRIM.INICIAL - UNICA VEZ
- 944 - IMAGRO PATRIM.ANUAL - ANUAL
- 945 - RTA PER.PATRIM.ANUAL - ANUAL
- 946 - IMAGRO - COM. RURAL - OCASIONAL
- 947 - AUD. IMP. - ANUAL
- 948 - EST. FINANC. - ANUAL**
- 949 - AJU.PRE - MENSUAL
- 950 - AUDI. AJUS. PRE. - ANUAL
- 951 - INF. TABACO - MENSUAL

C.P. Viviana Sanabria



Bancos, Cooperativas, etc

Obligación

948 - EST. FINANC. - ANUAL

Periodo

ANUAL

Año

2014

Formulario

158 - EST. FINANCIEROS

C.P. Viviana Sanabria



Ejercicio 2014 y Bancos, Cooperativas, etc Se adjunta los EEFF en formato Excel

Las entidades regidas por la [Ley N° 861/96](#) "General de Bancos. Financieras y otras entidades de crédito", la [Ley N° 827/96](#) "De Seguros" y la [Ley N° 438/94](#) "De Cooperativas"

 SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 158	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CENTIMOS												
	Numero de Orden	0	RUC	2312039 DV 8											
	Razon Social/Primer Apellido	SANABRIA	Segundo Apellido	VAZQUEZ											
	Nombres	VIVIANA MARIEL	04	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Fecha</th></tr> <tr><th colspan="4">Año</th></tr> <tr><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>4</td></tr> </table>	Fecha				Año				2	0	1
Fecha															
Año															
2	0	1	4												

ARCHIVOS ADJUNTOS

Estados Financieros	10	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado
---------------------	----	---------------------	-----------------------------

DATOS DEL CONTADOR

Cedula de Identidad	11	
Nombre y Apellido	12	

En virtud a las reglamentaciones vigentes, la presentacion fuera del plazo establecido será pasible de una multa en concepto de contravención.

OBSERVACIÓN: Los archivos adjuntos a este formulario estarán sujetos a verificación.

El que suscribe

en su carácter de

con Documento No.

declara que los datos consignados en el formulario son correctos y verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION



Bancos, Cooperativas, etc Se adjunta los EEFF en formato Excel

Las entidades regidas por la [Ley N° 861/96](#) "General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito", la [Ley N° 827/96](#) "De Seguros" y la [Ley N° 438/94](#) "De Cooperativas"

C.P. Viviana Sanabria

 ESTADOS FINANCIEROS VERSIÓN 2 158	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS												
	Numero de Orden	0	RUC	2312039 DV 8											
	Razon Social/Primer Apellido	SANABRIA	Segundo Apellido	VAZQUEZ											
	Nombres	VIVIANA MARIEL	04	<table border="1"> <tr><td colspan="4">Periodo / Ejercicio Fiscal</td></tr> <tr><td colspan="4">Año</td></tr> <tr><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>9</td></tr> </table>	Periodo / Ejercicio Fiscal				Año				2	0	1
Periodo / Ejercicio Fiscal															
Año															
2	0	1	9												

DATOS DEL CONTADOR	
Cédula de Identidad	10
Nombre y Apellido	11

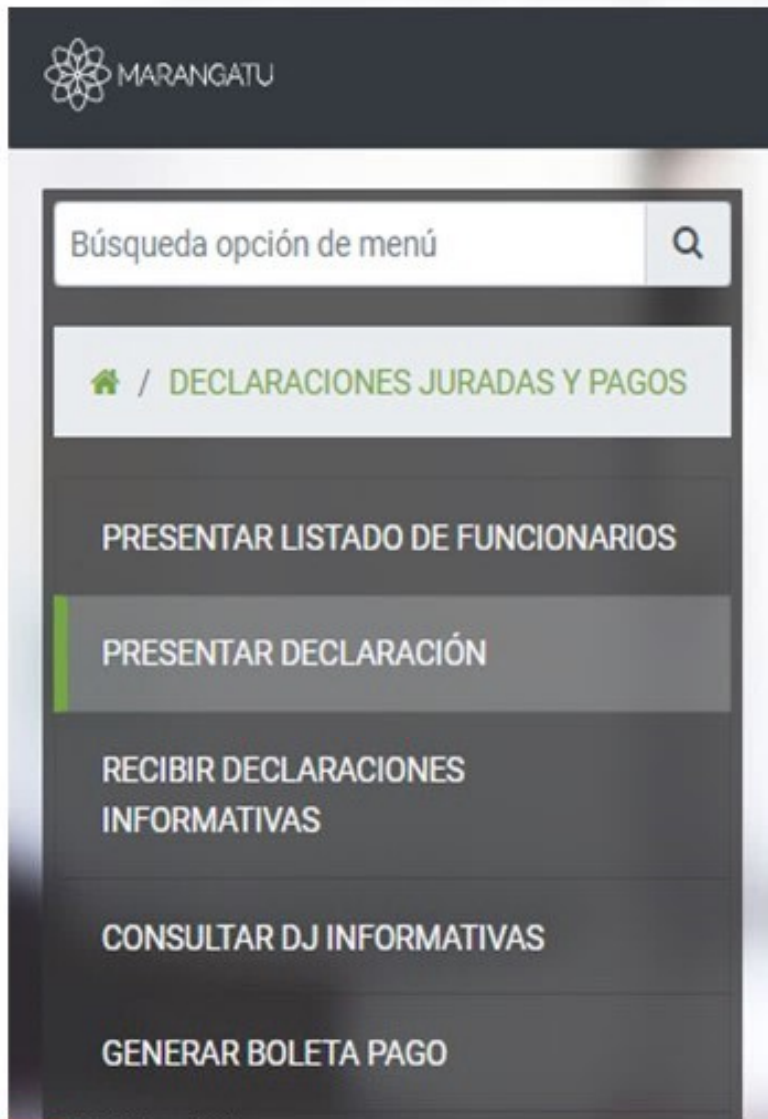
ARCHIVOS ADJUNTOS (PARA CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA RG N° 49/14 ART. 11 INC. A)	
DESCRIPCIÓN	ARCHIVO ADJUNTO
12 Estados Financieros	13 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
ARCHIVOS ADJUNTOS (PARA BANCOS, FINANCIERAS, OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITOS, SEGUROS Y COOPERATIVAS - RG N° 49/14 ART. 9)	
DESCRIPCIÓN	ARCHIVO ADJUNTO
14 Estados Financieros	15 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
ARCHIVOS ADJUNTOS (PARA CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA RG N° 49/14)	
DESCRIPCIÓN	ARCHIVO ADJUNTO
16	17
18	19

En virtud a las reglamentaciones vigentes, la presentación fuera del plazo establecido será pasible de una multa en concepto de contravención.

OBSERVACIÓN: Los archivos adjuntos a este formulario estaran sujetos a verificación. La utilización de la Clave de Acceso Confidencial de Usuario tiene los mismos efectos que una firma manuscrita, por lo que, tanto su funcionamiento como aplicación se entenderán como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica



Las demás empresas periodo 2015 en adelante



vian-



Las demás empresas periodo 2015 en adelante

RECIBIR ESTADOS FINANCIEROS

Identificación > Adjuntos > Resultado >

Complete la información de **período** para la declaración informativa a presentar

IDENTIFICACIÓN

RUC
2312039

Periodo
2015

→ Continuar



Las demás empresas periodo 2015 en adelante

Identificación

Adjuntos

Resultado

IDENTIFICACIÓN

Período

2015

ARCHIVOS ESPERADOS

Notas a los Estados Financieros

Especificar la ruta del archivo para su procesamiento

+ Subir Archivo

Informe emitido por Hechauka

Especificar la ruta del archivo para su procesamiento

+ Subir Archivo

ARCHIVOS SUBIDOS

No se han subido archivos



Presentación tardía RG 13/18

- La presentación fuera de fecha se sanciona con:

5. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES RELACIONADAS A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES.	IMPORTE DE LA MULTA
a) Presentar los Estados Financieros fuera del plazo de vencimiento.	\$ 400.000



Vencimiento

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA

El contribuyente del IRE RG deberá presentar sus Estados Financieros hasta el día de vencimiento del cuarto mes después de finalizado el ejercicio fiscal, de acuerdo al Calendario de Vencimientos DJI previsto en el artículo 6° del presente reglamento.

El contribuyente obligado a contar con Auditoría Externa Impositiva (AEI) deberá presentar anualmente el Dictamen de la Auditoría, de acuerdo al Calendario de Vencimientos DJI previsto en el artículo 6° del presente reglamento, en los siguientes plazos:



Vencimiento

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

RG N° 49/14 (De acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de DJI)

Ejercicio fiscal con cierre al:	Mes de presentación de los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018	Abril de 2019
30 de abril de 2019	Agosto de 2019
30 de junio de 2019	Octubre de 2019



Vencimiento “Excepcional”



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Momonendeha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN GENERAL N° 51

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 48/2020 Y SE PRORROGAN DE MANERA EXCEPCIONAL LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL INVENTARIO DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS

Asunción, 13 de abril de 2020.

Artículo 2°.-

Disponer de manera excepcional la prórroga del plazo para la presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del IRACIS e IRAGRO que liquidan el Impuesto por el Régimen General, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal con cierre el:	Mes de presentación excepcional
31 de diciembre de 2019	Julio/2020

Los referidos informes deberán presentarse conforme al Calendario de Vencimientos de Declaraciones Juradas Informativas.

34

**EEFF
Ejercicio
31/12/19**



C.P. Vivian Sanabria



Plan de Cuentas

C.P. Viviana Sanabria



El Plan de Cuentas

Debe atender las diferentes necesidades y requerimientos

Las necesidades de la empresa

Expresar los requerimientos de las normas Contables NIIF

Expresar los requerimientos de los organismos locales

C.P. Viviana Sanabria



CLASES DE CUENTAS

Por su contenido o extensión:

- **Recompuestas:** Activo, Pasivo, PN, Ingresos y Egresos. **No son registrables.**
- **Compuestas:** Activo Corriente, No Corriente, Pasivo Corriente, Pasivo no Corriente. **No son registrables.**
- **Rubros:** Disponible, Inversiones, Créditos, Bienes de Cambio, Bienes de Uso, Bines Intangibles, Cargos Diferido, Deudas, Provisiones. **No son registrables.**
- **Colectivas o sintéticas:** Caja, Bancos, Mercaderías, Alquileres. **Son registrables.**
- **Analíticas:** Caja Suc – CDE, Caja Suc - Ñemby



CLASES DE CUENTAS

Por el significado de sus saldos:

- **Acumulativas:** cuentas de resultados, capital, reservas y resultados.
- **Residuales:** son de rápida movilidad: Caja, Mercaderías, Cuentas por Cobrar. Los saldos de estas cuentas son producto de una serie de compensaciones de débitos y créditos.





PLAN DE CUENTAS

Es una relación detallada de cuentas, ordenada metódicamente, que debe representar la estructura del sistema contable de la empresa y que sirve de base al proceso de registración contable para el logro de sus fines.

Finalidades:

- Posibilitar la obtención de los objetivos de la contabilidad: información útil para la toma de decisiones y facilitar un adecuado control.
- Permitir la correcta imputación contable de los registros



PLAN DE CUENTAS

Características que debe reunir un plan de Cuentas:

- Sistemática en el ordenamiento.
- Flexibilidad.
- Homogeneidad en los agrupamientos.
- Claridad en la denominación de las cuentas.



PLAN DE CUENTAS

Aspectos que debo tener en cuenta para elaborar un plan de Cuentas:

- Aspectos relacionados a las normas de contabilidad (PCGA, NIIF).
- Aspectos relacionados con la empresa: naturaleza del negocio, régimen fiscal, tamaño y extensión del negocio.
- Aspectos relacionados con las informaciones requeridas: según el tipo de informes por ser preparados y a quienes va destinado; según el grado de análisis de la información que se desea (más analíticas o más sintéticas).
- Otros.



PLAN DE CUENTAS

La codificación es el empleo de símbolos para representar las cuentas, que pueden ser letras, números o una combinación de ambos.

Finalidades:

- Facilitar la rápida ubicación de las cuentas.
- Permitir la incorporación de nuevas cuentas.
- Permitir que se puedan distinguir las clases de cuentas.
- Facilitar el procesamiento de datos.



C.P. -

Muchas gracias!



YouTube

ViviSanabria

Especialista en Impuestos y Procedimientos

WP 0994 966558

vivisanabria@cc.com.py



YouTube

Convergencia Comercial

“Nueva forma de aprender”